



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000881

LITUECHE, 05 AGO 2022

"INADMISIBLE LICITACIÓN CONVENIO SUMINISTRO
PRODUCCIÓN EVENTOS EXTRAESCOLAR Y DAEM
AÑO 2022", ID 5124-38-L122"

DAEM: 0506.-
04/08/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las Escuelas de la Comuna y de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 12 de fecha 18/07/2022 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando las gestiones correspondientes para llevar a cabo la contratación del Suministro de Producción de Eventos.
- La autorización para realizar dicha adquisición por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 18/07/2022.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna, éstas se encuentran insertas en su PME.
- Las distintas actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el segundo semestre del año 2022.
- Que, para realizar dichas actividades se requiere contratar los servicios de producción de eventos para la adquisición de amplificación, sonido y otros.
- Que, el Departamento de Educación no cuenta con el equipamiento necesario.
- Que, dicha contratación es necesaria adquirirla bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226.
- El Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 22/07/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-38-L122.-
- El Acta de Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "CONVENIO SUMINISTRO PRODUCCIÓN EVENTOS EXTRAESCOLAR Y DAEM AÑO 2022". -
- 2.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para "CONVENIO SUMINISTRO PRODUCCIÓN EVENTOS EXTRAESCOLAR Y DAEM AÑO 2022". -.
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RD/por

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-38-L122

"SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DAEM LITUECHE 2022"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9
- Sra. Habilitada, Gabriela Vega Echeverría. RUN 16.120.717-9
- Sr. Coordinador Extraescolar, Ignacio Mori Pérez. RUN 18.149.458-1

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	EVENTOS FERNANDO DONOSO DAZA E.I.R.L.	76.909.369-9

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.909.369-9
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Anexo N° 8	No Aplica
Aclaraciones	✓
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases

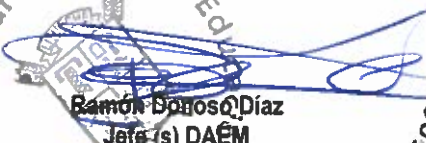
2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 76.909.369-9
Acreditación de Experiencia	✓

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone no evaluar la oferta presentada por el oferente N° 1, por incompatibilidad en grado de consanguineidad con autoridad comunal.

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibile, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, en el Artículo N° 4 de la Ley 19.886 y Artículo N° 54 del DFL N° 18.575, por lo que recomendamos su inadmisibilidad.


Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM


Ignacio Mori Pérez
Coordinador Extraescolar


Gabriela Vega Echeverría
Habilitada

Litueche, 04 de Agosto de 2022.